

Lunes, 18 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento ALAGÓN DEL RÍO, para el ejercicio de 2017, que fue aprobado inicialmente por el AYUNTAMIENTO PLENO, en Sesión ORDINARIA de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2017, y definitivamente, en ausencia de reclamaciones contra la aprobación inicial y una vez concluidos los plazos reglamentarios, conforme al siguiente:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

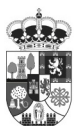
CAPITULOS	ESTADO DE INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	179.200,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	113.630,00
4	Transferencias Corrientes.	509.109,73
5	Ingresos Patrimoniales.	400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	50.000,00
7	Transferencias de Capital.	152.231,12



Lunes, 18 de diciembre de 2017

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.005.570,85
CAPITULOS	ESTADO DE GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	435.505,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	323.286,91
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	42.750,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	192.528,94
7	Transferencias de Capital.	10.000,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.005.570,85

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la PLANTILLA DE PERSONAL de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente. Es la siguiente:



Lunes, 18 de diciembre de 2017

A) Personal Electo en Régimen de Dedicación Parcial:

- Alcaldesa-Presidenta (Dedicación PARCIAL al 75 % de la jornada laboral).

B) Personal FUNCIONARIO de Carrera :

1 Secretario-Interventor Subgrupos A1/A2 C.E. Nivel CD 26. Habilitación Nacional.

1 Administrativo Subgrupo C1 C.E. Nivel CD 22. Propiedad

1 Alguacil Grupo E. C.E. Nivel CD 7. Propiedad

C) Personal LABORAL FIJO:

1 Operario de Servicios Múltiples. VACANTE.

D) Personal LABORAL TEMPORAL Y DE PROGRAMAS DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

2 Operario/as del Programa PLAN DE EMPLEO SOCIAL en colaboración con la Junta de Extremadura.

2 Socorristas de Piscinas Públicas.

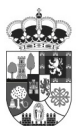
6 Operarios/as Programa EMPLEO DE EXPERIENCIA en colaboración con Gobierno de Extremadura.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto para 2.017 podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que fuera procedente en Derecho.

Al tiempo, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 75.5 de la Ley 7/85 (en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2.000, de 29 de Diciembre), se hace público el contenido de las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2.017, en lo concerniente a las retribuciones y/o indemnizaciones de los miembros de la Corporación. Es el siguiente:

<<BASE DECIMOTERCERA: A) RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

A).-RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.- De conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en Sesión de 07 de Septiembre de 2.017, se establece el REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL al servicio del Ayuntamiento a favor de la Alcaldesa y se aprueba la percepción por su titular Dña. Johanna Gómez Domínguez, y en contraprestación al ejercicio



Lunes, 18 de diciembre de 2017

de dicho cargo en una proporción semanal del 75 % de la jornada máxima legal, 30 horas semanales de presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento, de una retribución anual bruta de 11.016,00 euros; que se corresponde con una retribución bruta mensual por importe de 918,00 Euros, en 12 pagas mensuales, y su ALTA en el Régimen General de la Seguridad Social y el pago de las cotizaciones empresariales que por ello correspondan por parte del Ayuntamiento.

Alagón del Río, 12 de diciembre de 2017
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA

